



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.— Capital
Año, 160 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 6 de Marzo

Número 54

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Espinosa de los Monteros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una taja de 2.000 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 18 de febrero de 1958.

El Gobernador Civil,

Servando Fernández-Victorio

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncios de subastas

El Ilmo. Sr. Presidente de es-
la Excm. Diputación provincial,

por Decreto del día 10 de febrero del año actual, resolvió convocar a subasta con arreglo al proyecto presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y que han estado expuestas al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, las obras que a continuación se relacionan:

Riego superficial con sellado asfáltico, destinado a la reparación del firme de los Kms. 1 al 5 de la carretera provincial de Roa a Burgos en su sección de Burgos a Santa María del Campo.

Presupuesto de contrata, pesetas 396.637,50.

Depósito provisional, 7.932,75 pesetas.

Fianza definitiva, 15.865,50 pesetas.

Riego superficial asfáltico, destinado a la reparación del firme de los Kms. 48,800 al 55,100 de la carretera provincial de Roa a Burgos, en su sección de Santa María del Campo al límite de la provincia.

Presupuesto de contrata pesetas 499.716.

Depósito provisional, 9.994,32 pesetas.

Fianza definitiva, 19.988,64 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses para el primero y doce para el segundo, que se contarán desde la fecha del acta que se ha de levantar el día en que se principien aquéllas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de tres pesetas, se harán en pliegos cerrados y lacrados, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañando, en sobre abierto, documento acreditativo de haber constituido en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, la cantidad de pesetas 7.932,75, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata del primero y 9.994,32 pesetas, del segundo, y se presentarán en el Negociado de Subastas hasta las doce horas del día 26 de marzo próximo.

Asimismo el licitador tendrá la obligación de presentar el carnet de empresa con responsabilidad.

También se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirmará bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados por los artícu-

los 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación, o, en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectado de incompatibilidad a tenor de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento de Contratación, a las doce del día 27 de marzo próximo, en el Palacio provincial, bajo la Presidencia del que ostenta la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Entidad, que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanan de la contrata.

MODELO

Don..... vecino de..... con domicilio en..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día... de..... de..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... (en letra y número).

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes sociales y vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros—tanto por jornada como por horas extraordinarias—, no sean inferiores a las señaladas

para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 4 de marzo de 1958.

El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Anuncio

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por la firma «Bakymet», S. L., domiciliada en esta capital, en solicitud de autorización para instalar maquinaria en su fábrica de pequeño material eléctrico, y cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto autorizar a los peticionarios para instalar una máquina de fabricar espirales, y dos prensas de 30 Tm., para moldes de bakelita.

Burgos 28 de febrero de 1958.
El Ingeniero Jefe accidental,
Eduardo Ramos Carpio.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas

NOTA-ANUNCIO

Hidroeléctrica Arquiga, Sociedad Anónima, y en su nombre y representación don José María García Andino, con domicilio en Medina de Pomar, solicita la autorización administrativa necesaria para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión que, partiendo del Centro de transformación de Baranda, de servicio a los pueblos de Quintanaedo, Cuestaedo, Espinosa de los Monteros y Santa Olalla, y el campamento de verano del

Frente de Juventudes sito en Espinosa de los Monteros, con los correspondiente centros de transformación y redes de baja tensión.

La línea general parte del Centro de transformación de Baranda y termina en Espinosa de los Monteros, donde se bifurcan los diversos ramales que suministran a los transformadores de esta villa. La longitud total es de 6.466,40 metros y costa de nueve alineaciones.

En la primera alineación arranca el ramal a Quintanaedo; en la segunda el de Cuestaedo y en la quinta el del Campamento del Frente de Juventudes.

El con 296 metros y una sola alineación; el segundo con 52 metros y una alineación y el tercero con 370 m. y también una sola alineación.

Al final de la línea general bifurcan los 4 ramales de Espinosa de los Monteros, llamados A, B, C y D.

El A) de 1.207 metros y 5 alineaciones; el B) de 236 metros y una sola alineación; el C) de 656 metros m. y 4 alineaciones, y el D) con 482 m. y 5 alineaciones.

Por último el ramal de Santa Olalla parte del centro de transformación D) de Espinosa y toma una longitud de 672,5 metros y 5 alineaciones.

Se cruzan los siguientes servicios e instalaciones.

Carretera de Bilbao a Reinosa, dos veces.

Camino vecinal de Baranda a Espinosa, cinco veces.

Ferrocarril de La Robla a Bilbao, una vez.

También se cruzan varios caminos y sendas de uso público, terrenos de dominio público y de propiedad particular.

Todos estos cruzamientos se verificarán conforme determinan los Reglamentos y disposiciones vigentes.

Las características eléctricas más importantes son: Corriente trifásica de 50 períodos; tensión de servicio 6.000 voltios; potencia máxima a transportar 134 KVA.

El conductor será varilla de cobre de 3 mm. de diámetro, lo que representa una sección de 7,07 milímetros cuadrados.

Los apoyos de madera de pino de 10 m. de longitud.

Aunque la tensión de servicio solicitada es de 6.000 v., la línea está calculada para poder soportar una tensión de 10.300 voltios, con vistas a una futura modificación.

Y conforme a lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este periódico oficial en el que se inserta el anuncio, para que los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, o ante la Alcaldía de los Ayuntamientos de Merindad de Montija y Espinosa de los Monteros, únicos términos municipales a que afectan las obras, haciendo constar que durante dicho plazo, estará el proyecto de manifiesto al público, a las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la calle Fernando Álvarez, núm. 3, y que transcurrido el plazo, no tendrá fuerza ni validez alguna las reclamaciones que se presentasen. Los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados por la instalación, antes citados, deberán exponer al público, en los lugares de costumbre, el "Boletín Oficial" en que se publique esta Nota-Anuncio, por espacio de treinta días, anunciando por edictos la petición, debiendo remitir al terminar el período informativo a la Jefatura de Obras Públicas de

la provincia una Certificación en la que haga constar haber dado cumplimiento a la publicación del anuncio por espacio de treinta días, expresando al mismo tiempo si en el plazo señalado se han presentado, o no, reclamaciones, remitiéndolas en el primer caso, e informando igualmente lo que estimen pertinente sobre los servicios municipales, si a ellos afectase la instalación, y si no afectase, haciéndolo constar así.

Burgos, 2 de marzo de 1958.
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Ordenación de Pagos

Indices números 8, 9, 10, 11, 12, 13
14 y 15

Número de la orden, 6.—Evaristo Sanz Gómez. Jubilados.

5.—Felipa Rincón Bajo. Montepío Militar.

6.—Huérfanos Prada González. Montepío Militar.

7.—Leonardo Alonso Ruiz. Jubilados.

8.—Angel Moral López. Retirados.

9.—Huérfanas García Izquierdo.

10.—Agustina Rodríguez González. Montepío Militar.

11.—Rafaela García Uceda. Montepío Civil.

12.—Dolores Camacho Enriquez. Montepío Militar.

13.—Ildefonso del Cerro de la Muñoza. Retirados Cruces.

14.—Eulogio González García. Retirados Cruces.

15.—Purificación Ruiz Sainz Terrones. Acumulación.

16.—Rosa Triguero Ruiz. Dote.

17.—Huérfanas Pérez Cosmea. Montepío Civil.

18.—Manuel Martínez Carrillo. Jubilados.

19.—Juan Pozo Martín. Jubilados.

20.—Leoncio Vallejo Rodríguez. Retirados Traslado.

Burgos, 28 de febrero de 1958.
El encargado del Negociado,
Manuel Moriño.

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Confeccionado el reparto de plagas del campo de este término municipal, correspondiente al año actula de 1958, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle, y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Quintanilla del Coco, 26 de febrero de 1958.—El Alcalde,
Prudencio Puente.

Ayuntamiento de Tejada

Confeccionado el reparto de plagas del campo de este término municipal, correspondiente al año actula de 1958, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle, y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Tejada, a 25 de febrero de 1958. — El Alcalde, Iglesias Alonso.

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1958, quedan expuestas al

público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasur de Herreros, 25 de febrero de 1958.—El Alcalde, P. A. Dionisio Martínez.

Ayuntamiento de Grisaleña

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grisaleña, 1 de marzo de 1958. El Alcalde, Conrado Díez.

Ayuntamiento de Frandovínez

Formado por este Ayuntamiento el Apéndice al Padrón

municipal de habitantes de rectificación, referido al 31 de diciembre último, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión o exclusión y calificación de los habitantes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población y demarcación territorial de las Entidades locales.

Frandovínez, 20 de febrero de 1958.—El Alcalde, Aniano González.

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

Formado por este Ayuntamiento el Apéndice al Padrón municipal de habitantes de rectificación, referido al 31 de diciembre último, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión o exclusión y calificación de los habitantes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población y demarcación territorial de las Entidades locales.

Bañuelos de Bureba, 25 de febrero de 1958.—El Alcalde, Donato Labarga.

Ayuntamiento de Tapia de Villadiego

Formado por este Ayuntamiento el Apéndice al Padrón municipal de habitantes de rectificación, referido al 31 de diciembre último, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión o exclusión y calificación de los habitantes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población y

demarcación territorial de las Entidades locales.

Tapia de Villadiego, 28 de febrero de 1958.—El Alcalde, Hermenegildo Fuente.

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Confeccionado el reparto de plagas del campo de este término municipal, correspondiente al año actulá de 1958, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle, y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Basconcillos del Tozo, 27 de febrero de 1958.—El Alcalde, José Ruiz.

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes de Milagros y Torregalindo

No habiéndose celebrado en primera convocatoria, por falta de asistentes, la asamblea ordinaria de febrero, se convoca en segunda convocatoria al domingo siguiente de haber transcurrido quince días este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las cuatro de la tarde, siendo el orden del día el mismo que se publicó en el «Boletín Oficial» del día 17 de enero último.

Dada la importancia a tratar, se ruega la puntal asistencia de todos los miembros de la Comunidad.

Milagros, a 24 de febrero de 1958.—El Presidente, Constantino Vela.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas corceles, etc., etc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos